INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN SEMINARIO NACIONAL E INTERNACIONAL RETOS DE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE PROYECTO ALIANZA ORIENTE SOSTENIBLE

Rionegro, 11 de mayo de 2023

PROCESO:	SEMINARIO NACIONAL E INTERNACIONAL RETOS DE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE PROYECTO ALIANZA ORIENTE SOSTENIBLE
OBJETO:	"PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN (1) SEMINARIO NACIONAL E INTERNACIONAL CON EL TEMA: RETOS DE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, EN MODALIDAD MIXTO (PRESENCIAL Y VIRTUAL)"
VALOR:	CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($42.539.000) INCLUIDOS IMPUESTOS Y DEMÁS RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR

El Comité Evaluador del Proyecto Alianza Oriente Sostenible, de conformidad con el cronograma general de selección del presente proceso y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

- Apertura de la convocatoria el 25 de abril de 2023
- La fecha de cierre definitiva fue 02 de mayo de 2023, hora 2:00 PM
- Publicación de la evaluación preliminar y solicitud al proponente de subsanación el día 05 de mayo de 2023.
- Se estableció la publicación del informe de evaluación Definitivo para el 11 de mayo de 2023 fecha del presente documento.

1. PROPONENTES

N°	PROPONENTE	N° IDENTIDAD	CONCLUSIONES INFORME PRELIMINAR
1	CETASDI S.A.S.	NIT. 901.650.164-6	HABILITADO
2	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON	NIT. 811.005.425-1	DEBÍA SUBSANAR / RECHAZADO
3	UNIVERSIDAD CES	NIT. 890.984.002-6	DEBÍA SUBSANAR / RECHAZADO
4	EQUIDE	NIT. 900.381.628-3	HABILITADO

Powered by CamScanner

Una vez verificado la lista de proponentes y lo establecido en el informe preliminar se dispone a realizar la revisión de la documentación presentada por los proponentes y las subsanaciones, para verificar los criterios de evaluación de acuerdo con el término de referencia publicado.

2. SUBSANACIÓN

- **CETASDI S.A.S.** debía subsanar el certificado de inhabilidades e incompatibilidades, de no multas y sanciones.

VERIFICACIÓN: presentó documento en físico el día 08 de mayo de 2023. Hora. 3:23 PM que contienen

1. Oficio del 08 de mayo de 2023 donde se menciona la entrega de certificado de no sanción o incumplimiento a nombre del proponente.
2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, de no multas y sanciones del proponente, es decir Cetasdi.
3. Oficio del 08 de mayo de 2023 donde se menciona la entrega de certificado de no sanción o incumplimiento a nombre del proponente.
4. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, de no multas y sanciones del representante legal.

Por lo tanto, **SUBSANA EL REQUISITO**

- **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON** debía subsanar anexar copia de la cedula del revisor fiscal y soportes documentales que evidencien la realización de los eventos académicos, conforme a lo señalado en los términos de referencia para acreditar la experiencia habilitante.

El proponente no subsano los documentos.

Por lo tanto, se **RECHAZA** la propuesta conforme a lo señalado en los términos de referencia 23.1 Rechazo y eliminación de propuestas "Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte del Municipio, dentro del plazo otorgado para el efecto".

- **UNIVERSIDAD CES**. Debía subsanar el certificado de existencia y representación legal, certificado de inhabilidades e incompatibilidades, de no multas y sanciones y documentos soportes de la experiencia habilitante.

El proponente no subsano los documentos, se advierte que allego al correo certificado de existencia y representación legal con fecha del 08 de mayo a la 1:15 PM, al correo electrónico alianzaterritorial@rionegro.gov.co, pero allego los demás documentos.

Por lo tanto, se **RECHAZA** la propuesta conforme a lo señalado en los términos de referencia 23.1 Rechazo y eliminación de propuestas "Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte del Municipio, dentro del plazo otorgado para el efecto".

Powered by CamScanner

TODA VEZ QUE FUE ANALIZADA LAS SUBSANACIONES PRESENTADAS SE CONSOLIDA LA LISTA DE PROPONENTES HABILITADOS ASI:

N°	PROPONENTE	N° IDENTIDAD	VALOR DE LA PROPUESTA	OBSERVACION
1	CETASDI S.A.S.	NIT. 901.650.164-6	$42.039.000	HABILITADO
4	EQUIDE	NIT. 900.381.628-3	$42.000.000	HABILITADO

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Una vez revisada la documentación aportada por los proponentes y dado el cumplimento de los requisitos habilitantes solicitados en los Términos de Referencia del proceso, el Comité Evaluador procede a asignar puntaje a los proponentes:

PROPONENTE	CETASDI S.A.S.	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	
A. Factor precio	A Folio 59 al 61 Puntos 49,9	El comité evaluador técnico evalúa factor precio cumpliendo con los términos de referencia
B. Experiencia adicional a la requerida en la habilitante en la realización de seminarios, congresos, foros o simposios nacionales e internacionales presenciales, virtuales, híbridos.	A folio 29, 30 Y 32 33 AL 47 31, 48 Y 49 Puntos 30	El comité evaluador técnico evalúa factor experiencia adicional, dentro de los folios se acredita experiencia habilitante y experiencia adicional. Acredita 7 certificados de eventos internacionales y 1 nacional
C. Acreditar que tienen programas de	A folio 53 al 55	El comité evaluador

Powered by CamScanner

formación relacionados con el desarrollo sostenible.	Puntos 20	técnico verifica resolución Nro. 891 de octubre de 2018 emitida por la secretaría de educación de Rionegro donde se evidencia programas relacionados con el desarrollo sostenible
PUNTAJE TOTAL	99.9	PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

PROPONENTE	EQUIDE	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**PUNTAJE**	
A. Factor precio	A folio 244 al 246 Puntos 50	El comité evaluador técnico evalúa factor precio cumpliendo con los términos de referencia
B. Experiencia adicional a la requerida en la habilitante en la realización de seminarios, congresos, foros o simposios nacionales e internacionales presenciales, virtuales, híbridos.	A folio 98 al 198 Puntos 20	Acredita 3 experiencia adicionales.
C. Acreditar que tienen programas de formación relacionados con el desarrollo sostenible.	A folio 199 al 234 Puntos. 20	El comité evaluador técnico verifica resolución Nro. 0285 del 23 de abril de 2020 emitida por la Secretaria de Educación de Rionegro.
PUNTAJE TOTAL	90	SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Powered by CamScanner

4. CONCLUSIÓN:

Una vez revisados los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación que otorgan puntaje, el Comité Evaluador recomienda la adjudicación del presente proceso al proponente **CETASDI S.A.S.**, identificado con NIT. 901.650.164-6, quien obtuvo **99,9** puntos.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, el 11 de mayo de 2023.

CRISTEL JARAMILLO ÁLVAREZ
Subsecretaria de Contratación

CARLOS ALBERTO ZAPATA ZAPATA
Subsecretario Financiero

LEIDY JOHANNA MARÍN VELÁSQUEZ
Director del Proyecto AOS

Proyectó: Vicente Alejandro García Pérez- Experto en planificación y procesos turísticos.
Diana Catalina Rendón Mejía-Asesora Legal

Powered by CamScanner